

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE VENTURA24: "Sorteo 10 Tarjetas regalo de 100€".**

La entidad **VENTURA24, S.L.U.**, con CIF nº B-83139253 y con domicilio social en la calle Leganitos 47 – 2º, 28013 Madrid (en adelante Ventura24 o el Promotor), llevará a cabo una serie de acciones promocionales bajo el nombre de "Sorteo 10 Tarjetas regalo de 100€".

Las presentes bases estarán disponibles en el domicilio social de Ventura24 y a través del siguiente enlace: [www.ventura24.es/blog/sorteo-tarjetas-regalo-bases-legales-marzo-18/](http://www.ventura24.es/blog/sorteo-tarjetas-regalo-bases-legales-marzo-18/)

### **PRIMERA: PERIODO DE PARTICIPACIÓN, ÁMBITO Y NATURALEZA**

La promoción estará vigente desde el 15 de marzo de 2018, a las 9:00h hasta el 19 de marzo de 2018, a las 23:59h.

La participación es gratuita y válida para todo el territorio nacional.

### **SEGUNDA: LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ser usuarios registrados de [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) que cumplan con los términos y condiciones que se establecen para adquirir productos de Ventura24 en dicha web.
- Haber realizado una compra en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) entre los días 15 de marzo de 2018 a las 9:00h y el 19 de marzo de 2018 a las 23:59h.

Por cada compra perteneciente a un único ticket de compra el usuario recibirá una participación para el sorteo.

### **TERCERA: PREMIOS**

Diez ganadores de un único sorteo recibirán el premio por ganador de 1 tarjeta regalo El Corte Inglés®, con precio unitario de 100€.

Esta acción promocional de Ventura24 se comunicará a través de todos los canales de marketing que Ventura24 tiene a su disposición.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración. El premio es como se expone y es intransferible.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del mismo. Ventura24 no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.

El Corte Inglés® no es promotor, ni participa en modo alguno en la gestión de la presente promoción, sin perjuicio de lo cual, el uso de la tarjeta regalo por los ganadores se regirá por la condiciones generales establecidas por El Corte Inglés® para el uso de la misma.

Todos los impuestos y tasas relacionados con los regalos de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

De conformidad con la normativa fiscal española, se informa a los participantes de que por tratarse de un premio de valor inferior a 300€, el mismo no está sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF.

#### **CUARTA: MECANICA DE PARTICIPACIÓN**

Los usuarios que realicen una compra en <https://www.ventura24.es> en el periodo comprendido del 15 de marzo de 2018 hasta el 19 de marzo de 2018, acumularán una participación para el sorteo por cada ticket de compra.

Ejemplo: Un usuario realiza una compra en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) por valor de 5,80€ en un único ticket de compra. Le corresponde 1 participación en el sorteo, una por cada compra realizada.

Todas las participaciones obtenidas por el usuario serán debidamente comunicadas al mismo mediante correo electrónico el día 20 de marzo de 2018.

#### **QUINTA: SORTEO, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El sorteo se celebrará el día 21 de marzo de 2018 ante el notario ante el que se depositan las presentes bases y que se indica al final de las mismas. Cada usuario participará con tantas participaciones como haya obtenido durante el periodo promocional y se realizará un sorteo único del que se extraerán 20 participantes, los diez primeros agraciados tendrán la consideración de ganadores y los diez siguientes serán, por orden, los sucesivos suplentes.

La comunicación de los premios a los ganadores, será realizada por el Servicio de atención al cliente de Ventura24 mediante el teléfono y/o email que el participante aportó en su registro en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es). En función de la naturaleza del premio:

- Premios en metálico: se solicita al ganador el IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular, así como una imagen escaneada de su DNI o NIE.
- Premios en especie: se solicita al cliente una dirección postal para proceder a su envío, así como una imagen escaneada de su DNI o NIE.

En el supuesto de no poder contactar con el ganador después de tres intentos realizados en tres días consecutivos, el premio pasará a corresponder al primero de los suplentes y a los siguientes suplentes si sucediera lo mismo siguiendo idéntico procedimiento para contactarlos. En el supuesto de imposibilidad de contactar con los ganadores y suplentes siguiendo el procedimiento indicado, el premio quedaría desierto.

Una vez contactados los ganadores, se indicará su identidad a través de los canales de marketing que Ventura24 tiene a su disposición y en concreto a través de la página [www.ventura24.es/blog/sorteo-tarjetas-regalo-ganadores-marzo-18/](http://www.ventura24.es/blog/sorteo-tarjetas-regalo-ganadores-marzo-18/)

## **SEXTA: RESERVAS DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Ventura24 o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, Ventura24 se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar los premios de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, Ventura24 declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

Ventura24 se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Ventura24 excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas de Internet.

Ventura24 excluye de la promoción a todos los trabajadores del Grupo ZEAL al que pertenece la compañía.

Ventura24 no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del disfrute del premio obtenido mediante la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en el desarrollo de la promoción ajenos a Ventura24.
- Por los problemas, no imputables a Ventura24, que el usuario pueda tener con el canje del premio.

## **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos personales serán incluidos y tratados en un fichero automatizado, cuyo responsable es VENTURA24, S.L.U., con domicilio en la calle Leganitos, 47 – 2º. 28013 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción. Ventura24 declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, dirigiéndose a VENTURA24, S.L.U., enviando su solicitud y copia de DNI a la dirección indicada, bajo la referencia “protección de datos”. Transcurridos 3 meses desde la celebración del sorteo Ventura24 cancelará todos los datos de los ganadores de esta promoción, salvo los que deba conservar por motivos legales.

#### **OCTAVA: IDENTIFICACIÓN, DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

Se podrá solicitar que la identidad de los participantes se acredite por medio de documentos oficiales (DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación oficial admitido por el Estado Español).

Al participar en la presente promoción, los ganadores de la promoción consienten en la utilización, publicación y reproducción por parte de Ventura24, de su imagen y datos identificativos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen directamente con la presente promoción, sin contraprestación adicional de ningún tipo para el participante.

#### **NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Ventura24. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza una vez transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la promoción.

#### **DÉCIMA: MODIFICACIONES**

Ventura24 se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

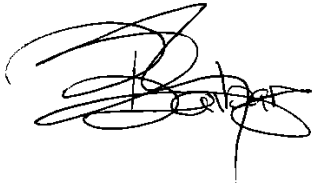
#### **UNDÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Ventura24 como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

**DUODÉCIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las presentes bases legales se encuentra depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don José Usera Cano, con domicilio profesional en la calle del Buen Suceso, nº 6, 1º-Izq, 28008 de Madrid.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Usera Cano', written in a cursive style.